

## Boletín de inscripción de CARROZAS

### Documentos de Recogida de Datos

- Datos administrativos y técnicos
- Inscripción
- Listado de Acompañantes
- Otros datos y declaraciones

## Fecha límite 11 de enero de 2019

### INSTRUCCIONES:

- Cumplimentar electrónicamente este PDF, guardarlo en su dispositivo electrónico o PC
  - Enviar dicho documento cumplimentado a la dirección de correo **pantallas@carnavaltenerife.es**
  - Presentar dicho documento cumplimentado en el registro de entrada del OAFAR
- **El representante de la Carroza abajo firmante, en nombre de la misma, declara conocer las bases de su Concurso para el Carnaval 2019 y admitirlas y acatarlas en su totalidad.**

Santa Cruz de Tenerife a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firma del representante

N.I.F.: \_\_\_\_\_

## Boletín de inscripción de CARROZAS

Denominación: \_\_\_\_\_  
Alegoría: \_\_\_\_\_  
Diseñado por: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

DATOS  
GENERALES

Nombre del Representante: \_\_\_\_\_  
N.I.F.: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

DATOS  
REPRESENTANTE

Nombre del Conductor 1: \_\_\_\_\_  
Permiso de conducir número: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_  
Expedido en: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre del Conductor 2: \_\_\_\_\_  
Permiso de conducir número: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_  
Expedido en: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

DATOS DEL  
CONDUCTOR

Matrícula: \_\_\_\_\_ Dimensiones del decorado en metros: ANCHO(\_\_\_\_\_) X ALTO(\_\_\_\_\_) X LARGO (\_\_\_\_\_)  
Número de la póliza del seguro obligatorio: \_\_\_\_\_  
Número de la póliza del seguro voluntario: \_\_\_\_\_  
Nombre de la compañía aseguradora: \_\_\_\_\_  
Fecha de la inspección técnica del vehículo: \_\_\_\_\_

DATOS DEL  
VEHICULO

Empresas patrocinadoras:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Santa Cruz de Tenerife a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firma del representante

N.I.F.: \_\_\_\_\_



## CON ESTA INSCRIPCIÓN SE HA PRESENTADO, COMO SE REQUIERE EN LAS BASES:

- 1.- Ficha técnica del vehículo.
- 2.- Boceto a color del diseño de la carroza y memoria del mismo, indicando dimensiones (largo, ancho y alto) así como el título de la Alegoría del decorado. En la memoria se deberá indicar la descripción de materiales de la decoración, peso aproximado del decorado, espacios libres a ocupar por las personas, número de personas que irán subidas a la carroza, elementos de riesgos, etc.(ANEXO I)
- 3.- Copia de la póliza del seguro obligatorio del vehículo inscrito y recibo de pago, en vigor, o en su defecto, la fotocopia de la solicitud de la misma, siendo obligatoria la presentación del original para retirar la autorización del vehículo, con cinco (7) días de antelación a la celebración del concurso.
- 4.- Documento acreditativo de haber pasado inspección técnica del vehículo. En su defecto el OAFAR obligará a pasar a las carrozas una revisión de un taller homologado que acredite que el vehículo ha pasado por una inspección de pre- ITV, a cargo del presupuesto del OAFAR. En el certificado constará que se han revisado los sistemas de suspensión y dirección y frenado, como mínimo e indicando chasis o bastidor y que dichos sistemas se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.
- 5.- Declaración jurada de que el vehículo reúne las condiciones de seguridad necesarias (ANEXO II) haciéndose responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse con motivo de su circulación durante el carnaval.
- 6.- Responsable de la carroza y relación de personas que acompañan al vehículo a pie, rodeando la carroza, con D. N. I, en número no inferior a seis, para garantizar la seguridad de los terceros, que realizarán funciones de seguridad de la carroza, los citados acompañantes deberán ir debidamente identificados y acreditados, con chalecos reflectantes homologados.
- 7.- En caso de incluir en la carroza a algún menor de edad, será necesaria la presentación de la fotocopia del carnet de identidad o documento oficial acreditativo de los mismos y la autorización de los tutores legales para la actuación y reproducción de la imagen del menor, según modelo que se acompaña a la solicitud. Por motivos de seguridad no se autoriza la presencia de animales dentro o fuera de la carroza durante el concurso.
- 8.- Relación con nombre del o los conductores del vehículo con carnet de conducir que corresponda a la categoría del vehículo.
- 9.- Contrato de mantenimiento o factura de compra de los extintores que portará el vehículo, como mínimo estará dotado con extintores de polvo polivalente de Eficacia 21-A y 113-B, en función de las instalaciones que lleven, se ampliará el número o fracciones de extintores de polvo. En caso de llevar cuadros eléctricos deberán disponer de un extintor de CO2 en las inmediaciones de la instalación o en su caso los que indiquen el proyecto eléctrico, si lo hubiese. Si portan bombona de gas, deberán llevar un extintor de polvo polivalente, en las inmediaciones.
- 10.- Memoria Técnica de Diseño y Certificado de Instalación de los equipos de los iluminación, sonido, cuadros eléctricos (con descripción y numeración que estarán en todo momento protegidos) realizadas por una empresa Instaladora autorizada y certificada por un Profesional Habilitado en Baja Tensión, visada por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias. En todo caso, dichas instalaciones deberán ajustarse al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión en sus instrucciones técnicas complementarias ITC 040 y ITC 034, así como la presentación de la Comunicación Previa de Puesta en Servicio de la Instalación B.T.
- 11.- Proyecto Técnico y Certificación Técnica, emitido por técnico competente, cuando el grupo electrógeno supere los 10.000 vatios.
- 12.- Descripción del equipo de sonido indicando cantidad de vatios, marca, modelo y diseño-esquema de la instalación.
- 13.- Documento acreditativo de que el vehículo con todos los elementos del decorado y la carga, incluida la de las personas participantes, no supera la MMA que figura en la ficha técnica del vehículo.
- 14.- Las carrozas estarán supervisadas, antes de comenzar las cabalgatas, por una comisión técnica que dará fe que los elementos descritos son los instalados (equipos de sonido, extintores, medidas de las carrozas, etc.).

C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

## ANEXO I MEMORIA EXPLICATIVA DE LA CARROZA

NOMBRE DEL GRUPO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DENOMINACIÓN DE LA FANTASÍA:	
MEDIDAS (LARGO X ANCHO X ALTO):	
MATERIALES UTILIZADOS: (FICHAS, TÉCNICAS UTILIZADAS, ETC)	
PESO DEL DECORADO:	
PESO MÁXIMO DEL VEHÍCULO:	
<i>METROS LIBRES A OCUPAR POR LAS PERSONAS:</i>	
<i>NÚMERO DE PERSONAS QUE IRÁN SUBIDAS A LA CARROZA:</i>	
<i>ELEMENTOS DE RIESGO:</i>	
<i>NÚMERO DE EXTINTORES:</i>	
<i>ELEMENTOS ELÉCTRICOS (MEMORIA DE BAJA TENSIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN) TIENE ITV:</i>	
"Se agruparán las carrozas en distintas zonas del Carnaval de Santa Cruz, estando obligadas a poner la misma música por grupos de carrozas con un limitador por grupos. Caso de no poner la misma música estarán obligadas a separarse 20 metros unas de otras y poner limitador por carroza."	<input type="checkbox"/> LLEVA SONIDO <input type="checkbox"/> LIMITADOR REGISTRADOR <input type="checkbox"/> Carrozas con las que comparte limitador: <hr style="border: 1px solid black;"/> <hr style="border: 1px solid black;"/> <hr style="border: 1px solid black;"/>
<i>ESPACIO QUE OCUPA HABITUALMENTE EN LA ESPERA DE LAS NOCHES DE CARNAVAL:</i>	
<i>NOMBRE Y TELÉFONO DEL TALLER QUE REALIZA LA REVISIÓN:</i>	
	<input type="checkbox"/> APORTA BOCETO DE LA CARROZA

C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

Nombres y DNI de las personas que rodearán a la Carroza como personal de seguridad como consta en las bases.

1.

Nombre	DNI
--------	-----

2.

Nombre	DNI
--------	-----

3.

Nombre	DNI
--------	-----

4.

Nombre	DNI
--------	-----

5.

Nombre	DNI
--------	-----

6.

Nombre	DNI
--------	-----